



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0034991/2010

VISTO:

La Ordenanza OI-HCD-99 y sus Modificatorias T. O. Res 745-T-2010 en sus artículos 27 y 28 (Capítulo IV, Departamentos Didácticos-Científicos) establecen:

Artículo 27 "El Director del Departamento deberá ser Profesor del Departamento, que sea o haya sido Profesor por concurso y será elegido a tal fin por el voto secreto y directo de los Profesores Titulares, o quien(es) lo(s) reemplaza(n), y de los Representantes de las Cátedras de los Departamentos...1"

Artículo 28 "...El Subdirector será elegido simultáneamente con el Director, por el mismo procedimiento que éste y el período de su mandato es igual al del Director. Para ser Subdirector se requieren los mismos requisitos que para ser elegido Director..."

Que el Departamento BIOINGENIERÍA fue creado por la Resolución N° 191 – T – 2009 el 17 de Abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que casi la totalidad de los docentes que han tenido y/o tienen un cargo por concurso poseen, en la actualidad, estos cargos en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que no son compatibles con los de Director y Subdirector de Departamento, como ser: el Ing. Ricardo A. M. Taborda, actualmente Coordinador de la Carrera de Ing. Biomédica; la Ing. Elizabeth VERA DE PAYER, actualmente Secretaria Académica (Área Ingeniería); el Ing. Osear Vanella, actualmente Subdirector del Departamento de Electrónica; el Ing. Rodrigo BRUNI, actualmente Consejero de Escuela. Además estos cargos lo son por concursos en otros departamentos;

Que la fecha de creación del anteriormente mencionado Departamento de Bioingeniería es reciente, por lo que muchos de los profesores que integran sus cátedras no poseen cargos por concurso;

Que en la reunión de Departamento del día 03 de Agosto de 2010 se presentó y trató el presente tema, no habiendo otros candidatos propuestos para conformar una lista alternativa;

Que el Ing. Diego BELTRAMONE (Leg. 43665), ha sido designado profesor adjunto con dedicación exclusiva en la Cátedra de Ingeniería en Rehabilitación por la Resolución N° 510 -T- 2010 con fecha 11 de Junio de 2010;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que el Dr. Gustavo JURI (Leg. 40437), ha sido designado profesor asociado con dedicación exclusiva en la cátedra de Ingeniería en Rehabilitación por la Resolución N° 705 -HCD- 2008 con fecha 1 de Diciembre de 2008;

Que dicho ingeniero ha dirigido y dirige proyectos de investigación y proyectos integradores de alumnos de la carrera Ingeniería Biomédica y que su perfil es acorde con el del cargo de Subdirector de Departamento, ya que posee una Maestría en Dirección de Empresas (MBA) y una amplia trayectoria profesional;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

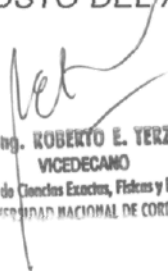
Art. 1º).-Autorizar la excepción por única vez, del cumplimiento de los requisitos para ser Director y Sub-Director de Departamento previstos en los Artículos 27 y 28 de la Ordenanza 01 -HCD - 99 y sus modificatorias T.O Resolución N° 745 - T - 2010, permitiéndole al Dr. Gustavo JURI (Leg. 40437) y al Ing. Diego BELTRAMONE (Leg. 43665) postularse para estos cargos, para el Departamento BIOINGENIERÍA de reciente creación y en esta única oportunidad.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento Bioingeniería, comuníquese al Área Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. YERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESOLUCIÓN N° 686 - H.C.D. - 2010.-
Vpr/
Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA - República Argentina